



MINUTA NUM. 10

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 25 DE
OCTUBRE DE 2012.**

ASISTENTES:

Alcalde:

Sr. Tomás Ferrandis Moscardó.

Concejales:

Sr. Josep García Ferrer.

Sr. Vicent Jesús Altur Grau

Sr. Tomás Daviu Pellicer.

Sra. Ana Isabel Peiró Canet.

Sr. José Antoni García Miragall.

Sr. Enric Xavier Naval Llorca.

Sra. Rosa M^a Cardona Aparisi.

Sr. Fernando Sendra Vicedo.

Sr. Salvador de la Asunción Peiró.

Sra. María José Roselló Sala.

Secretario accidental:

Sr. Vicent Caballero i Sastre

En Xeresa, siendo las 20,30 horas del día 25 de octubre de 2012, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. y Sras. Concejales que se relacionan en el margen, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Tomás Ferrandis Moscardó, asistido por el Secretario de la Corporación.

A continuación, abierto el acto público por el Sr. Presidente, y tal como disponen los artículos 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, de 28 de noviembre de 1986, y 46 de la Ley de Bases de Régimen Local, se procede al debate y votación de los asuntos relacionados en el Orden del Día fijado en la convocatoria, con el resultado siguiente:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación asistentes, si deben realizar alguna observación al Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 27 de septiembre de 2012, que fue distribuida junto a la convocatoria.

Sometiéndose a votación el Acta referida, con la redacción resultante de incorporar la corrección transcrita, resulta aprobada por unanimidad .

2. DECRETOS DE ALCALDÍA DISPUESTOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA.

A continuación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Sr. Alcalde da cuenta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión ordinaria celebrada por la Corporación, siendo las siguientes:

Número	Data	Descripció
2012-0435	26/09/2012	MODIFICACIÓ DADES PERSONALS PADRÓ D'HABITANTS
2012-0436	26/09/2012	BAIXES PADRÓ D'HABITANTS
2012-0437	26/09/2012	MODIFICACIÓ DADES PERSONALS PADRÓ D'HABITANTS
2012-0438	27/09/2012	ALTA PADRÓ D'HABITANTS
2012-0439	27/09/2012	ALTA PADRÓ D'HABITANTS
2012-0440	27/09/2012	CONCESSIÓ L·LICÈNCIA URBANÍSTICA
2012-0441	27/09/2012	ORDRE EXECUCIÓ 15/2012
2012-0442	27/09/2012	APROBANT L·LISTA PROVISIONAL OPOSICIÓ PER A POLICIA LOCAL
2012-0443	27/09/2012	ÓRDENES DE PAGO 2012
2012-0444	27/09/2012	PRÓRROGA L·LICÈNCIA URBANÍSTICA



AJUNTAMENT DE XERESA

2012-0445	27/09/2012	CONCESSIÓ L·LICÈNCIA URBANÍSTICA
2012-0446	27/09/2012	PLUSVÀLUA
2012-0447	27/09/2012	PLUSVÀLUA
2012-0448	27/09/2012	MODIFICACIÓ DE CRÈDITS 11/2012
2012-0449	28/09/2012	MODIFICACIÓ DE CRÈDITS 12/2012 (GENERACIÓ DE CRÈDIT)
2012-0450	28/09/2012	ALTA PADRÓ D'HABITANTS
2012-0451	28/09/2012	ACORDANT REMETRE EXPEDIENT PER RECURS CONT-ADM. PER TASA CLAVEGUERAM.
2012-0452	28/09/2012	MILLORA COBERTURA MÍNIMA LEGAL PARA PRESTACIONES POR IT
2012-0453	01/10/2012	CONTRACTE MENOR D'OBRES "PAVIMENTAT CAMP DE FÚTBOL
2012-0454	02/10/2012	CONCESSIÓ L·LICÈNCIA URBANÍSTICA
2012-0455	02/10/2012	LIQUIDACIÓ PLUSVÀLUA
2012-0456	02/10/2012	EJECUCIÓ SUBSIDIARIA Y ENTRADA EN DOMICILIO
2012-0457	02/10/2012	ALTA PADRÓ D'HABITANTS
2012-0458	02/10/2012	CONCESSIÓ L·LICÈNCIA URBANÍSTICA
2012-0459	02/10/2012	LIQUIDACIÓ PLUSVÀLUA
2012-0460	02/10/2012	BAIXES DEFUNCIÓ
2012-0461	02/10/2012	ALTA PADRÓ D'HABITANTS
2012-0462	03/10/2012	BAIXA GUAL
2012-0463	03/10/2012	MODIFICACIÓ TAXA FEM
2012-0464	03/10/2012	MODIFICA ERROR PARA EL II PLAN DE CHOQUE FINANCIACIÓ.
2012-0465	03/10/2012	CERTIFICAT DE COMPATIBILITAT URBANÍSTICA
2012-0466	03/10/2012	CERTIFICAT URBANÍSTIC
2012-0467	04/10/2012	ALTA PADRÓ D'HABITANTS
2012-0468	04/10/2012	ALTA PADRÓ D'HABITANTS
2012-0469	04/10/2012	ALTA PADRÓ D'HABITANTS
2012-0470	04/10/2012	RECURS CONTE-ADM CONTRA AJUDES "XEC OCUPACIÓ"
2012-0471	05/10/2012	LIQUIDACIÓ PLUSVÀLUA
2012-0472	05/10/2012	CERTIF PARCIAL OBRA "INST GESPA ARTIFICIAL POLIESPORTIU"
2012-0473	05/10/2012	REQUERIMENT DOCUMENTACIÓ PLUSVÀLUA
2012-0474	05/10/2012	REQUERIMENT DOCUMENTACIÓ PLUSVÀLUA
2012-0475	05/10/2012	REQUERIMENT DOCUMENTACIÓ PLUSVÀLUA
2012-0476	05/10/2012	ORDRE EXECUCIÓ 10/2012
2012-0477	05/10/2012	REQUERIMENT DOCUMENTACIÓ PLUSVÀLUA
2012-0478	05/10/2012	CERTIFICACIÓ PARCIAL D'OBRA N.º 3 (SERVANA, FASE Iª)
2012-0479	05/10/2012	REQUERIMENT DOCUMENTACIÓ PLUSVÀLUA
2012-0480	05/10/2012	ALTA PADRÓ D'HABITANTS
2012-0481	05/10/2012	REQUERIMENT DOCUMENTACIÓ PLUSVÀLUA
2012-0482	05/10/2012	BAIXA TAXA RESIDUS SÓLIDS URBANS
2012-0483	05/10/2012	ALTAS PADRÓN DE HABITANTES
2012-0484	05/10/2012	L·LICÈNCIA AMBIENTAL 7/2006
2012-0485	05/10/2012	COMPENSACIÓ DE PAGAMENT A SOLICITUD DEL INTERESAT
2012-0486	08/10/2012	CONCESSIÓ L·LICÈNCIA URBANÍSTICA
2012-0487	08/10/2012	BAIXA PADRÓ D'HABITANTS
2012-0488	08/10/2012	BAIXA PADRÓ D'HABITANTS
2012-0489	08/10/2012	CONCESSIÓ L·LICÈNCIA URBANÍSTICA
2012-0490	08/10/2012	BAIXA PADRÓ D'HABITANTS
2012-0491	08/10/2012	BAIXES PADRÓ D'HABITANTS
2012-0492	11/10/2012	REQUERIMENT PLUSVÀLUA
2012-0493	15/10/2012	RECLAMACIÓ PAGAMENT DEUTES DEL MERCADET



		DOMINICAL.
2012-0494	15/10/2012	PRÓRROGA CONTRATACIÓN AEDL
2012-0495	16/10/2012	LIQUIDACIÓ PLUSVÀLUA
2012-0496	16/10/2012	BAIXES PADRÓ D'HABITANTS
2012-0497	16/10/2012	INFORME URBANÍSTIC
2012-0498	16/10/2012	BAIXA FEM
2012-0499	16/10/2012	CANVIS PERSONALS PADRÓ D'HABITANTS
2012-0500	16/10/2012	DOMINI PÚBLIC FRANCE TELECOM
2012-0501	16/10/2012	DOMINI PÚBLIC E.ON 2N TRIMESTRE 2012
2012-0502	16/10/2012	LLICÈNCIA URBANÍSTICA
2012-0503	16/10/2012	ORDE EXECUCIÓ COMPLIMENTADA
2012-0504	16/10/2012	LIQUIDACIÓ PLUSVÀLUA
2012-0505	16/10/2012	ORDE EXECUCIÓ
2012-0506	17/10/2012	SUSTITUCIÓ D'ADHESIÓ AL "II PLAN DE CHOQUE PARA LA FINANCIACIÓN".
2012.0507	22/10/2012	RECONEGUET GRAU PERSONAL A FUNCIONARI DE LA CORPORACIÓ.

No se produce intervención alguna. El Pleno de la Corporación toma conocimiento del contenido de las resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la última sesión plenaria.

3. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA (DECRETO 2012-0451, DE 28/09/2012) ACORDANDO LA COMPARECENCIA EN JUICIO DEL AYUNTAMIENTO DE XERESA.

“Visto el escrito del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3ª), con registro de entrada n.º 2012-E-RC-01349), de 24 de julio de 2012, en los autos de Procedimiento Ordinario n.º 3/001667/2012 , por medio se da cuenta a esta Entidad local del recurso contencioso-administrativo interpuesto por COMUNIDAD DE PROPIETARIOS POLÍGONO INDUSTRIAL PELLERÍA-HORTIL DE XERESA, contra ORDENANZA FISCAL DEL AYUNTAMIENTO DE XERESA DE 23/02/2012.

Visto el dictamen previo y no vinculante al ejercicio de acciones judiciales, emitido por la Secretaría municipal, con fecha 27/09/2012, a los efectos de lo preceptuado en los artículos 54.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (B.O.E. del 22); 221.1 del Real Decreto 2568/1986, de 18 de abril (B.O.E del 22 de diciembre), y art. 3.c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

Considerando lo dispuesto por el Reglamento de Asistencia Municipal, aprobado por el Pleno de la Diputación de Valencia, de 25 de septiembre de 2000.

Considerando lo dispuesto por los siguientes preceptos: art. 54.4 del TRRL, art. 221.1 del ROFRJEL, y art. 447.2 de la LOPPJ.

Considerando que el artículo 21.1.k) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, dispone que es competencia de la Alcaldía “El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa del ayuntamiento en las materias de su competencia, incluso cuando las hubiere delegado en otro órgano, y, en caso de urgencia, en materias de la competencia del Pleno, en este supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación, **RESUELVO:**

PRIMERO: Solicitar a la Diputación de Valencia la prestación del servicio de defensa en juicio, como parte demandada, en el procedimiento especificado en la parte expositiva de la presente Resolución, designándose por el órgano competente del ente provincial a los funcionarios-letrados de la Diputación.



AJUNTAMENT DE XERESA

SEGUNDO: Acordar la personación del Ayuntamiento de Xeresa en dicho procedimiento, como parte demandada, con la intervención de Letrado y Procurador de los Tribunales, ambos a designar por el Servicio de Defensa en Juicio de la Diputación de Valencia, para que, respectivamente, desempeñen la dirección técnica y la representación procesal de esta Entidad local.

TERCERO: Facultar, tan ampliamente como en Derecho proceda, a la representación procesal de esta Entidad local en el procedimiento de referencia, para preparar e interponer el recurso de casación o apelación, según sea procedente, contra la Sentencia que recaiga en el procedimiento, en el caso de que la misma sea perjudicial, en todo o en parte, para los intereses municipales a criterio del Letrado que ostente la dirección técnica.

CUARTO: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, para su ratificación.

QUINTO: Dar cuenta de la presente Resolución a la Diputación de Valencia, Servicio de Defensa en Juicio, para su conocimiento y efectos.”

Sometida a votación resulta aprobada por siete votos a favor (G. BLOC) y cuatro abstenciones (Grupos PP y PSOE)

4. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA (DECRETO 2012-0452, DE 28/09/2012) ACORDANDO ADHERIRSE A LOS CRITERIOS DE MEJORA DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS PREVISTOS EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 18ª DEL REAL DECRETO-LEY 20/2012, DE 13 DE JULIO.

“Visto el escrito presentado por el delegado de personal funcionario en el Ayuntamiento de Xeresa, con registro de entrada n.º 2012-E-RC-01677, de fecha 25 de septiembre de 2012, por el que se interesa que las medidas contenidas en la Disposición Adicional XVIII, sean aplicables a los empleados públicos de esta Entidad local, en los procesos de incapacidad temporal que se inicien transcurridos tres meses desde la entrada en vigor del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Considerando que el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, en su artículo 9 ha establecido una nueva regulación de la prestación económica en la situación de incapacidad temporal del personal al servicio de las Administraciones Públicas, organismos y entidades dependientes de las mismas, habilitando a cada Administración Pública para que en el plazo de tres meses desde su publicación y en el ámbito de sus respectivas competencias, pueda completar las prestaciones que percibe el personal a su servicio que se encuentre incluido en el Régimen General de Seguridad Social en las situaciones de incapacidad temporal, de acuerdo con los límites que asimismo se fijan en dicha disposición legal con el carácter de normativa básica.

Considerando que en la disposición adicional decimoctava del citado Real Decreto-Ley se han regulado los complementos en los supuestos de incapacidad temporal para el personal de la Administración General del Estado y organismos y entidades dependientes del mismo, acogidos al Régimen General de la Seguridad Social.

Considerando, en el marco de lo dispuesto en el artículo 9.2 del Real Decreto-Ley, que resulta adecuado, a fin de no generar diferencias en esta materia entre los empleados públicos en función de su vínculo jurídico y evitar agravios comparativos, aplicar en esta Administración local los complementos en los supuestos de incapacidad temporal previstos por la normativa estatal para el personal a su servicio; siendo necesario para ello adoptar Acuerdo en este sentido con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 20/2012.

RESUELVO

Ajuntament de Xeresa



PRIMERO: Al personal al servicio del Ayuntamiento de Xeresa, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de su relación de empleo, que se encuentre encuadrado en el Régimen General de la Seguridad Social, le será de aplicación en el supuesto de incapacidad temporal los criterios de mejora recogidos en la disposición adicional decimoctava del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio.

SEGUNDO: Facultar a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, tan ampliamente como en Derecho proceda, para adoptar las resoluciones que sean necesarias para la ejecución del presente Acuerdo.

TERCERO: El presente Acuerdo surtirá efectos en los procesos de incapacidad temporal que tengan inicio transcurridos tres meses desde la entrada en vigor del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio.

CUARTO: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión ordinaria que celebre, para su ratificación.

QUINTO: Notificar la presente Resolución a los representantes del personal funcionario y laboral al servicio del Ayuntamiento de Xeresa, para su conocimiento y efectos.”

Sometida a votación la ratificación, resulta aprobada por unanimidad

5. INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010.

Se informa del informe de Intervención y de Tesorería sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, correspondiente al primer trimestre de 2012.

El Pleno de la Corporación toma conocimiento del contenido del referido informe, debiéndose remitir a los órganos que tengan atribuida la tutela financiera de las entidades locales.

6. PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Conforme a lo debatido en la Comisión Informativa se retira del orden del día este punto.

7. MOCIÓN EN DISCONFORMIDAD CON LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2013.

“Resultant que els Pressupostos Generals de l'Estat previstos per a l'any 2013 han suposat una reducció del 35,1% respecte a l'any anterior, però del 57,5% si considerem els de l'any 2011. Això, en termes absoluts, suposa únicament una inversió de 654 milions d'euros que es destinaran al nostre territori. Si per a l'any 2012, les inversions al País Valencià van suposar una reducció de la inversió estatal que ens van situar un **43% per baix de la mitjana estatal**, amb **201 €** per habitant, la previsió per a l'any 2013 genera un greuge comparatiu realment insuportable, contemplant una inversió per habitant en el territori valencià que passarà a ser només de **127,9 €**. Cal tindre en compte que la mitjana espanyola és de 225,5 €, i que, per exemple, en els pressupostos de 2013, cada ciutadà/na de Galícia rebrà 468,3€ i els de Castilla-Leon 620,3 €.

Resultant que la població valenciana representa el 10,80 % del total de l'Estat, i que el nostre PIB fou del 102.941.902 € (9,60% del tota de l'Estat), queda clar que el nostre territori queda clarament perjudicat en els comptes de l'Estat per al 2013, atès que de cap manera es corresponen les inversions amb la nostra població ni amb la nostra aportació al PIB de l'estat. Si bé es pot entendre que les inversions s'han vist reduïdes en tot l'Estat, de cap manera es pot compartir la decisió que en el País Valencià els retalls hagen de ser molt majors que els que s'han produït en la majoria de Comunitats



Autònomes, allunyant-nos així de la legítima aspiració d'aconseguir la renda per càpita mitjana existent en l'estat espanyol.

Resultant que els pressupostos Generals de l'Estat, un any més, no aprofiten per corregir els desequilibris existents que patim els ciutadans/es valencians/es, més encara quan el deute històric que l'Estat manté amb el Govern Valencià està calculat en 8.926 milions d'euros des de 2002.

Per tot això, sotmet a la consideració del Plenari la següent,

“PROPOSTA D'ACORD

PRIMER: El Plenari de l'Ajuntament de Xeresa acorda la seua disconformitat amb els Pressupostos Generals de l'Estat per a 2013.

SEGON: Sol·licitar al President del Govern Espanyol:

1. Que la inversió prevista per al territori valencià s'adeqüe tant a la nostra població com a la nostra aportació al PIB estatal.
2. Que acabe la discriminació en les inversions al territori valencià que els Pressupostos Generals de l'Estat arrossegueu des de fa anys.
3. Que duga a terme un pla de retorn del deute històric que manté el Govern Espanyol amb els/les valencianes/ns.

TERCER: Traslladar el següent acord a la Presidència del Govern Espanyol.”

Sometida a votación se aprueba por unanimidad de todos los miembros de la Corporación (Grupos BLOC; PP y PSOE)

8. MOCIÓN REIVINDICANDO LA INCLUSIÓN, EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2013, DE PARTIDAS PARA LA EJECUCIÓN DE DETERMINADOS PROYECTOS DE INVERSIÓN.

Resultando que el proyecto de construcción de la duplicación de la N-332 XERESA-FAVARA (Clave 11-V-5690) en la provincia de Valencia contempla en el enlace 1 de Xeresa la construcción de una rotonda de distribución del tráfico con los municipios de Xeresa, Xeraco, el acceso a la AP-7 y la conexión con las playas de Gandía y Xeraco a través de la CV-605 Nazaret-Oliva.

Resultando que la conexión con las playas de Gandía y Xeraco cruza un paso a nivel con barreras de la línea de ferrocarril de cercanías Valencia-Gandía.

Resultando que con la ejecución del tramo de la A-38 entre Xeresa y Gandía se ha eliminado el acceso sur desde el casco urbano de Xeresa y su polígono industrial a la antigua carretera N-332. Este hecho provoca un efecto barrera sobre buena parte del casco urbano y el polígono industrial, obligando a realizar rodeos por el casco urbano para acceder a la N-332 hacia Valencia y a la A-38 hacia Gandía.

Por lo expuesto, se somete a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente,

“PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Reivindicar la inclusión, en los Presupuestos Generales del Estado para 2013, de una



AJUNTAMENT DE XERESA

partida que contemple el estudio, la realización del proyecto y la ejecución de un paso a distinto nivel sobre la línea de ferrocarril que parta de la rotonda de distribución del tráfico proyectada.

SEGUNDO: Reivindicar la inclusión, en los Presupuestos Generales del Estado para 2013, de una partida que contemple la ejecución de la rotonda de distribución del tráfico proyectada para paliar los déficits de accesibilidad creados con la nueva infraestructura A-38.

TERCERO: Dar cuenta del presente Acuerdo al Congreso de los Diputados, para su conocimiento y efectos.”

Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada por la unanimidad de los miembros de la Corporación (Grupos BLOC; PP y PSOE)

9. MOCIONES DE URGENCIA.

No se presenta ninguna

10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formula ningún ruego ni pregunta

Agotado la orden del día, el Sr. Alcalde dio por acabado el acto público, levantando la sesión a las 20 horas y 55 minutos del día fijado en el encabezamiento. De todo ello, como Secretario accidental, DOY FE.

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2012, de lo que doy fe. El Secretario,